

**“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”**

**OFICIO: DGRM/SGC/DPC/2950/2024**  
Ciudad de México, a 9 de diciembre de 2024  
**ASUNTO: Notificación de Adjudicación**

**C. Inés Valenzuela Llanes**  
Representante Legal  
P r e s e n t e

En relación con el procedimiento de Adjudicación Directa AD/DGRM/DPC/050/2024 para la contratación del servicio de limpieza integral y jardinería para la Casa de la Cultura Jurídica en Tijuana, estado de Baja California, me permito informar a usted que fue autorizada a su representada la adjudicación de conformidad con lo siguiente:

Cantidad de elementos y horarios	Precio unitario mensual por elemento antes de I.V.A.	Precio mensual por el total de elementos, antes de I.V.A.
<b>Limpieza 4 elementos</b> 2 elemento en turno matutino de 7:00 a 15:00 horas de lunes a viernes 2 elementos en turno vespertino de 11:00 a 15:00 horas de lunes a viernes	\$13,500.00	\$54,000.00
<b>Jardinería 1 elemento</b> 1 elemento en turno matutino de 7:00 a 15:00 horas de lunes a viernes	\$14,000.00	\$14,000.00
<b>Materiales, insumos, equipo y maquinaria</b>	<i>mensual</i>	\$22,000.00
<b>a) Plazo de prestación de los servicios:</b> A partir del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025. Previa comunicación con quien administre el contrato	<b>Subtotal mensual</b>	\$90,000.00
<b>b) Lugar de prestación de los servicios:</b> Instalaciones de la Casa de la Cultura Jurídica en: Tijuana, Baja California. Domicilio: Av. Paseo de los Héroes #9351, Zona Río, C.P. 22010, Tijuana, Baja California	<b>Subtotal por 12 meses</b>	\$1,080,000.00
<b>c) Forma de pago:</b> Mediante transferencia bancaria en mensualidades vencidas, de conformidad con los datos que sean proporcionados, a los 15 días hábiles siguientes de la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) generado por Internet y autorizado, acompañado del documento que acredite la recepción de los servicios a entera satisfacción de este Alto Tribunal.	<b>I.V.A.</b>	\$172,800.00
En caso de que la prestación del servicio no inicie en la fecha señalada, únicamente se pagará la parte proporcional de los servicios devengados.  En términos de los Artículos 159 y 177 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, en ningún caso procederán pagos por concepto de servicios no recibidos a entera satisfacción.  Los importes correspondientes al ejercicio fiscal 2025 estarán sujetos a que este Alto Tribunal cuente con los recursos presupuestales destinados para tales efectos, de conformidad con lo establecido en los artículos 39, fracción III del Acuerdo General de Administración XIV/2019 y 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, sin que la falta de éstos origine responsabilidad para la Suprema Corte de Justicia de la Nación.	<b>Total</b>	\$1,252,800.00

Con fundamento en el artículo 145 del Acuerdo General de Administración XIV/2019 del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con la notificación de la adjudicación serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato del procedimiento de contratación y obligará a la Suprema Corte y a la persona a quien se haya adjudicado, a firmar el contrato. Asimismo, con la notificación de esta adjudicación la Suprema Corte realiza la requisición de los servicios de que se trate.

En su oportunidad se notificará la fecha en que deberá acudir a las oficinas de la Casa de la Cultura Jurídica, a efecto de formalizar el instrumento contractual correspondiente.

**OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**

---

Se hace el atento recordatorio para que, a partir de la recepción del presente, salvo la presentación de la fianza de cumplimiento, dirija cualquier consulta relacionada con la prestación del servicio, presentación de carta de beneficiario final, pago, penalizaciones, etc., directamente con el administrador del contrato.

Sin otro particular le envío un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

**Mtra. Gabriela Alejandra Baca Pérez de Tejada**  
Directora General de Recursos Materiales

j2KjekZEocZqsmAlLz72rHKW4Ne3N4wfmUp9pZiAcIE=